



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

COMUNICADO GENERAL No. 45

- PARA:** Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, supervisores, contratistas, funcionarios y demás interesados.
- DE:** Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Obligatoriedad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Manuales y Reglamentos del Fondo Colombia en Paz.
- FECHA:** 26 de marzo de 2021

Respetados Doctores;

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, amablemente reitera la obligación que le asiste a las Entidades Ejecutoras, líderes de las subcuentas, supervisores e interventores de dar estricto cumplimiento a los procedimientos y reglas establecidas en los Manuales y Reglamentos del FCP, específicamente las directrices y lineamientos establecidos en los Manuales de Contratación, Supervisión e Interventoría, así como mantenerse informado y actualizado sobre las versiones publicadas de dichos procedimientos.

Sobre el particular, este consorcio reitera su entera disposición para atender sus requerimientos y observaciones, y recuerda que dicho llamado al cumplimiento efectivo de la referida actividad, ya ha sido realizada en los comunicados generales No. 26 del 29 de mayo de 2020, de asunto: “*Manuales y Reglamentos del Fondo Colombia en Paz*” y Comunicado general No. 34 de 28 de septiembre de 2020, de asunto: “*Obligatoriedad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Manuales y Reglamentos del Fondo*”, publicados para su consulta en el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/>, apartado “Documentos”.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Elaboró: Heidi Quintero Hernández - Miguel Andrés rincón – Coordinación Técnica Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Revisó: María Constanza Gómez- Coordinadora Técnica Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Aprobó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Coordinador Jurídico Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019